

DECRETO 324/2015

**CONCÉDASE PERMISO “AD TEMPORE”
AL PBRO. LUIS MORALES MEDINA
PARA PRESTAR SERVICIO EN EL OBISPADO CASTRENSE**

CONSIDERANDO:

1. La presentación, que por escrito, nos hace el Administrador del Obispado Castrense de Chile.
2. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.

DECRETO:

CONCÉDASE, permiso “ad tempore”, al Pbro. Luis Morales Medina, sacerdote diocesano de la Arquidiócesis de la Sma. Concepción, para que preste sus servicios por un año en el Obispado Castrense de Chile.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 18 de Febrero de 2015

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller*

*Al. Pbro. Luis Morales Medina
CONCEPCIÓN*

*c.c. Archivo Obispado Castrense
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*